



10 de junio de 2013
Circular N.º SBP-DPC-0075-2013

Señor
Gerente General
E. S. D.

Referencia: Lista Consolidada de Sanciones Guinea-Bissau

Señor(a) Gerente General:

Para los fines pertinentes, esta Superintendencia tiene a bien hacer de su conocimiento que el Comité del Consejo de Seguridad de las Naciones, ha remitido información en la que el Presidente del Comité del Consejo de Seguridad, establecido en virtud de la Resolución 2048 (2012) relativa a Guinea-Bissau, actualiza mediante la nota SCA/15/13(01) la lista consolidada relativa a la prohibición de viajar.

Para conocer de forma completa estos documentos, favor visitar la siguiente página electrónica:

<http://www.un.org/sc/committees/2048>

Atentamente,

Alberto Diamond R.
Superintendente

/mddec.

“Velando por la Solidez del Centro Bancario Internacional”